



Asamblea General

Distr. general
18 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 148 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 29ª y 37ª, celebradas los días 4 de mayo y 18 de junio de 2010. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/64/SR.29 y 37).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/584 y Corr.1);

b) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/673 y Corr.1);

c) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/660/Add.7).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/64/L.42

4. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire” (A/C.5/64/L.42), que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Árabe Siria.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.42 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1528 (2004) del Consejo de Seguridad, de 27 de febrero de 2004, en la que el Consejo estableció la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire por un período inicial de doce meses a partir del 4 de abril de 2004, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación, la más reciente de las cuales es la resolución 1924 (2010), de 27 de mayo de 2010, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación hasta el 30 de junio de 2010,

Recordando también su resolución 58/310, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Operación, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 63/289, de 30 de junio de 2009,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S/IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Operación los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de la Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, y 64/____, de ____*, así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire al 30 de abril de 2010, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 36,1 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituye aproximadamente el 1% del total de las cuotas, observa con preocupación que únicamente cuarenta y ocho Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

* Véase A/C.5/64/L.57.

¹ A/64/584 y Corr.1 y A/64/673 y Corr.1.

² A/64/660/Add.7.

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Operación;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Operación;

9. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de hacer el máximo uso posible de las instalaciones del centro logístico de Entebbe (Uganda);

10. *Solicita también* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

11. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

12. *Decide* crear cinco puestos adicionales de Oficial Nacional y seis puestos adicionales de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales en la Sección de Servicios Médicos;

13. *Pone de relieve* la constante labor del Facilitador del Acuerdo Político de Uagadugú y de su Representante Especial en apoyo del proceso de paz en Côte d'Ivoire;

14. *Observa* la situación financiera del "Programme de sortie de crise" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, destinado a apoyar al Facilitador y a su Representante y, en este sentido, insta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias a él;

15. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266, 61/276 y 64/___*;

16. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Operación se administre con el máximo de eficiencia y economía;

17. *Solicita además* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del Cuadro de Servicios Generales, siga haciendo lo posible por que se contrate personal local para ocupar los puestos del Cuadro de Servicios Generales de la Operación, en consonancia con las necesidades de ésta;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

18. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Operación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009³;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

19. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire la suma de 514.490.400 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que incluye 485.078.200 dólares para el mantenimiento de la Operación, 24.909.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 4.502.500 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

Financiación de la consignación

20. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 514.490.400 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, a razón de 42.874.200 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 y 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Operación;

21. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 20 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 13.222.800 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación, por valor de 10.800.200 dólares, la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 2.062.400 dólares, y la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 360.200 dólares;

22. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Operación, se deduzcan de los montos resultantes

³ A/64/584 y Corr.1

del prorrateo indicado en el párrafo 20 *supra* las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 7.016.700 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2009 que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

23. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Operación, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 7.016.700 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 22 *supra*;

24. *Decide además* que el aumento de 47.900 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 se añada a las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 7.016.700 dólares a que se hace referencia en los párrafos 22 y 23 *supra*;

25. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

26. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad y la protección de todo el personal que participa en la Operación bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

27. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Operación, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y a las prácticas establecidos por la Asamblea General;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”.